



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 49/2016.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA HUELGA DECLARADA EN LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, COMUNICA A LOS SEÑORES DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES Y/O ENCARGADOS, ADMINISTRADORES Y JEFES DE RECURSOS HUMANOS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN:

QUE, EL ARTÍCULO 373° DEL “CÓDIGO DEL TRABAJO”, ESTABLECE QUE: “DURANTE LA HUELGA QUEDARÁ SUSPENDIDO EL CONTRATO DE TRABAJO, NO TENIENDO EL TRABAJADOR DERECHO A LA PERCEPCIÓN DEL SALARIO, POR EL TIEMPO DE LA DURACIÓN DE LA MISMA”.

EN ESE CONTEXTO, Y A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL REFERIDO ARTICULADO, SOLICITAMOS QUE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A MÁS TARDAR PARA EL DÍA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, UNA PLANILLA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:

- 1) NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, FUNCIÓN, CARGA HORARIA Y FRECUENCIA LABORAL, RUBRO: PERMANENTE O CONTRATO, DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS AUSENTADOS EN EL LUGAR DE TRABAJO, CON MOTIVO DE LA HUELGA.
- 2) IDENTIFICAR (SI LOS HUBIERE), A LOS PROFESIONALES QUE HABIENDO REGISTRADO SU ASISTENCIA, HUBIEREN ABANDONADO SUS LUGARES O PUESTOS DE TRABAJO, PARA ADHERIRSE A LA HUELGA, O NEGADO A PRESTAR SERVICIOS.

OBSERVACIÓN: AQUELLAS DEPENDENCIAS O SERVICIOS ALEJADOS DE LA CAPITAL (INTERIOR DEL PAÍS), PODRÁN REMITIR LAS PLANILLAS, INICIALMENTE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: USTRRH@GMAIL.COM., PARA SU POSTERIOR PRESENTACIÓN A LA MESA DE ENTRADA DE LA DGRRH.

QUEDAN DEBIDAMENTE COMUNICADOS; PARA LO QUE HUBIERA LUGAR

ASUNCIÓN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.



ABC. ROCÍO FERNÁNDEZ DE BRITZ
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



DR. CESAR PIMIENTA IRALA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS